

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**Resolución de Entrega de Información.**

**UAIP-MITUR No.40/2017**

San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día ocho de septiembre de dos mil diecisiete, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, respecto a:

**- ¿Cuántos cruceros llegaron al país durante 2016 y 2017, total de turistas y divisas dejadas?**

**- Proyectos de infraestructura que ha realizado el MITUR durante los periodos de junio de 2009-a junio de 2014 y de junio de 2017 a agosto de 2017, incluir inversión.**

**- Descripción, avance e inversión de los que están en ejecución actualmente (incluir inversión).**

Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, identificada con documento único de identidad número xxxxxxxxx, considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
2. Que según la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) en el Art.2 literal c), le compete llevar un censo estadístico conteniendo información sobre el inventario de atractivos e infraestructura nacional de la actividad turística y otra sobre el turismo interno e internacional.
3. De acuerdo a la Ley de Presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa al Ministerio de Turismo, en los períodos del 2009 a 2014 la asignación del crédito presupuestario fue para gastos de funcionamiento y de gestión institucional sin incluir proyectos del Plan Anual de Inversión Pública (PAIP).
4. En abril de 2015 el Gobierno de la República de El Salvador (GOES) suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo 2966/OC-ES, que regula las condiciones de financiación y ejecución del “Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina de El Salvador”, por un monto de 25 millones de dólares a ser ejecutado en cinco años. El Ministerio de Turismo (MITUR) es el Organismo Ejecutor (OE) del Programa y tiene la responsabilidad total sobre la administración, supervisión y evaluación del mismo.
5. Que el Ministerio de Turismo en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, tiene publicada la información oficiosa en la página [www.transparencia.gob.sv](http://www.transparencia.gob.sv)

**POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los Arts. 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se brinda el acceso a la información se acuerdo al inventario recopilado.

**SE RESUELVE:**

1. Declárese procedente la solicitud de acceso a la información realizada por parte del peticionario.
2. Orientar que la información estadística de turismo es generada por la Corporación Salvadoreña de Turismo, donde podrá solicitar información respecto al tema de cruceros; siendo el contacto del Oficial de Información Ad honorem el siguiente: Ing. Juan Miranda, correo electrónico [oficialdeinformacion@mitur.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@mitur.gob.sv) y teléfono: 2243-7835.
3. En el portal de transparencia del Ministerio de Turismo, se da a conocer públicamente la información correspondiente al Art.10 literal 15 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sobre listado de obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos o provenientes de préstamos otorgados a cualquier entidad del Estado, la cual podrá descargar e0n el siguiente link: <http://www.transparencia.gob.sv/institutions/mitur/executing_works>
4. Se detalla a continuación, la descripción y estado actual de los proyectos de infraestructura proporcionado por la Unidad Ejecutora del Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero Marina.
5. **Plaza Marinera del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, municipio y departamento de La Libertad.**

**Descripción:** Proyecto de infraestructura que tiene como objetivo favorecer las condiciones de infraestructura turística para fortalecer la integración de todos los elementos y actores locales que se encuentran operando en el Complejo.

**Estado actual:**

En ejecución de Diseño y Construcción-monto $5,278,761.89

En ejecución de Supervisión del Diseño y Construcción-monto $285,000.00

1. **Parque Ecoturístico Bosque Encantador, municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután.**

**Descripción:** Es un proyecto que comprende la construcción de un área de esparcimiento y de encuentro familiar con enfoque de conservación, recreación y educación ambiental.

**Estado actual:**

En ejecución de Plan Maestro y Diseño Integral del Parque-monto $39,999.67

1. **Planta de Saneamiento para Playa El Tunco, Municipio de Tamanique, Departamento de La Libertad.**

**Descripción:** El proyecto consiste en dotar al núcleo turístico y a su área de influencia con un sistema para recolectar y dar el tratamiento a las aguas residuales, de acuerdo a las normas de calidad de agua establecidas en el país, sin peligro de causar un daño significativo al medio ambiente y a la salud de locales y visitantes.

**Estado actual:**

En ejecución de Diseño y Estudio de Impacto Ambiental-monto $163,200.00

Por lo tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha al correo: xxxxxxxxxxxxxxx



Unidad de Acceso a la Información.

Ministerio de Turismo

Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonel No.2, 2ª. Planta, Colonia Roma.

Teléfono: 2243-7835

**Nota**: Con base en los Art. 24, 25 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se ha suprimido el nombre del solicitante, número de Documento Único de Identidad DUI y correo electrónico de contacto.